



**Alcaldía  
de Yumbo**

**ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024**

**ANALISIS DEL SECTOR**

Atendiendo a lo contenido en El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, el Municipio de Yumbo adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guía diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

**A. ASPECTOS GENERALES.**

**A.1. Contexto técnico**

La transición demográfica nos indica una sociedad envejecida para este siglo y ha puesto a la población adulta mayor en el centro de las preocupaciones de la agenda pública nacional. Los llamados desde la Asamblea Mundial de Envejecimiento –y de las declaraciones que han soportado sus postulados–, han sido decisivos en la búsqueda de una respuesta institucional específica a los desafíos que supone la configuración de este escenario. Dos décadas después de la formulación de los compromisos del Plan de Acción Internacional de Madrid, se sabe que pese a los esfuerzos estatales, se está a medio camino para enfrentar las transformaciones, ocasionadas por los patrones epidemiológicos de morbilidad y fertilidad, que han venido alterando la composición por edades de la población, generando un aumento de adultos y personas mayores, con tasas de longevidad cada vez más altas, medida en términos de la esperanza de vida al nacer.

El cuarto examen y evaluación quinquenal del Plan de Acción Internacional de Madrid, servirá para analizar el progreso en las políticas públicas, pero también para señalar las vías tendientes a acelerar las acciones en las áreas prioritarias para atender el envejecimiento de la población: i) las personas de edad y el desarrollo, ii) el fomento de la salud y el bienestar en la vejez y iii) la creación de un entorno propicio y favorable. Para el Estado colombiano el reto pasa por garantizar que las personas mayores dispongan de las oportunidades y medios, en igualdad de condiciones, para el goce efectivo de sus derechos y libertades fundamentales y prolongar su participación plena en la vida productiva de la sociedad. Requiere reconocer las crecientes demandas de bienestar y protección integral a las personas mayores, de sus necesidades frente a la situación de dependencia, del respeto por su proyecto de vida, independencia y autonomía. Pero, por otro lado, la construcción del envejecimiento activo y saludable desde la primera infancia, que sólo será posible por la vía de logros sociales progresivos.

En Colombia la población de personas mayores de 60 años en 2021 se estima en 7.107.914 personas, las cuales representan el 13,92% del total de la población nacional, doblando su participación con respecto a 1985, año en el que apenas alcanzaba el 6,89% (2 millones de personas). En comparación con 2017 el crecimiento de esta población fue de 19,5% (1.161.505 personas más). Dentro de una década, es decir en 2031, serán casi 3 millones de personas mayores más, para un total de 10.012.815, una variación de 41% frente a 2021. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes serán el 34,5% de la población, los adultos representarán el 47,6% y las personas mayores el 18% para esa vigencia. Sumados estos dos últimos grupos etarios concentrarán el 65,5% de la población. Así, por cada 10 niños, niñas y adolescentes habrá 27 adultos y 6,67 personas mayores. De mantenerse la tendencia, en 2050 Colombia tendrá 15.2 millones de personas mayores, 25% de la población proyectada para entonces.

A partir de este panorama, el país ha venido fortaleciendo los procesos de atención a la población adulta mayor teniendo como base el Plan de Acción Internacional de Madrid y cuyos avances en el último lustro se recogen en el presente informe, a partir de los reportes directos que presentaron las 42 entidades que fueron consultadas sobre aspectos puntuales de su aporte al desarrollo humano y al ejercicio de la ciudadanía de las personas mayores, igualmente se hizo extensiva a la sociedad civil y a las organizaciones que los representan, durante una jornada de trabajo conjunto en la cual participaron 22 instancias de esta



Alcaldía  
de Yumbo

## ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-BS-001-2024

naturaleza. Su contribución en estos propósitos se condensa, grosso modo, desde ese protagonismo institucional que, brevemente, se resume en este apartado.

**Cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción de Madrid Política Pública para la persona mayor.** La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid en 2002, generó en la conciencia mundial el objetivo de "promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades". Por primera vez, se tocaron las dimensiones del envejecimiento activo y saludable que años atrás habían sido estudiadas por los académicos. Sin duda, fueron la base de las estrategias de la "Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024". Han sido 6 años de aprendizaje en la superación de los imaginarios colectivos, que percibían el envejecimiento como una fase de declive y menoscabo de las habilidades y las capacidades. Desde esta visión se activaron acciones relacionadas con estilos de vida saludable, el cuidado y el autocuidado y la seguridad alimentaria y nutricional. Se abrió paso la definición de los determinantes del desarrollo humano en el curso de vida, la vigilancia en salud pública sobre los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles y la prevención de enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles, así como sobre los factores protectores para conservar la independencia y la autonomía, para velar por entornos físicos y sociales para sumar años de vida saludable a la vejez, reducir la tasas de multimorbilidad<sup>1</sup> y su impacto sobre el sistema sanitario.

Para 2021 el país dio paso a la actualización de la política de envejecimiento y vejez. El cambio anticipado, busca afianzar la coordinación intersectorial y con los gobiernos territoriales, para dar respuesta a los nuevos desafíos señalados en el contexto internacional, para minimizar el efecto adverso que ocasionará la transición demográfica y aprovechar las oportunidades de denominado "bono demográfico". Las nuevas posturas complementarias que muestran la diversidad y heterogeneidad de las vejeces, en términos de la Cepal, hoy tienen efectos vinculantes para Colombia, tras la ratificación de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores –uno de los logros de la política de envejecimiento 2015-2024– y la adhesión a la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Pero, además, se suman los mandatos que predica el "Decenio del Envejecimiento Saludable 2021 y 2030" que instan a: i) cambiar la forma de pensar, sentir y actuar con respecto a la edad y al envejecimiento; ii) fomentar las capacidades de las personas mayores; iii) ofrecer una atención integrada y centrada en las personas y en los servicios de salud primarios acordes con sus necesidades y iv) a prevenir las enfermedades crónicas. Y, por último, desde la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para fortalecer las políticas de salud y los servicios de atención a la dependencia.

**Inclusión social, participación, convivencia pacífica y garantía de igualdad.** El trabajo en este frente ha incluido el desarrollo de un marco normativo sancionatorio y campañas informativas para promover el reconocimiento de los derechos y las libertades fundamentales de las personas mayores, el trato digno y la denuncia del maltrato y el abandono. Cartillas, rutas y líneas de atención especial han sido activadas para crear conciencia, erradicar y penalizar todo tipo de violencias, abusos y discriminación contra las personas mayores y las personas con discapacidad. Afianzando este propósito, y frente al derecho de su participación en las decisiones de política pública que los afectan y de su organización, vinculación e integración como individuos y como colectivo en los escenarios que requieren su representación, se instaló el Consejo Nacional de Personas Mayores, como órgano consultivo nacional de carácter permanente del Ministerio de Salud y Protección Social en su rol de coordinación de la política pública de envejecimiento y vejez en el cual, continúa siendo un desafío el ejercicio de su derecho a la asociación y a su intervención en la construcción social participativa, particularmente relevante en la actualización de la política nacional de envejecimiento y vejez.

**Covid-19 y sus efectos en la población adulta mayor.** La emergencia sanitaria mundial ocasionada por el virus de SARS-CoV-2 exacerbó las fragilidades de las personas mayores e interpellaron, como nunca al Estado y, particularmente, a los sistemas de salud mundiales. En Colombia la Covid -19 es la primera causa por muerte natural, muy por encima de otras patologías como, por ejemplo, el infarto agudo de miocardio,



**Alcaldía  
de Yumbo**

**ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024**

la hipertensión o el cáncer de estómago o de mama. La pandemia le dejó al país 5.511.479 casos confirmados al cierre de la vigencia 2021. De estos, 130.860 derivaron en decesos, de los cuales el 72% correspondió a personas mayores.

El Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 aseguró a los ciudadanos las dosis del inmunológico necesarias, a través de mecanismos bilaterales y multilaterales, para vacunar a la población en 2 fases y 5 etapas, teniendo como priorización los grupos de riesgo y un esquema progresivo para alcanzar 35 millones de colombianos vacunados. Al cierre de enero de 2022 se habían aplicado 67.269.813 dosis y el 77% de las personas mayores tenía su esquema de vacunación completo. El inicio del tercer año de la emergencia sanitaria pone al sistema de salud ante una encrucijada de desafíos, lecciones aprendidas y la urgencia de acelerar las medidas para frenar la expansión del virus, garantizar su diagnóstico y tratamiento oportunos y reducir las barreras para la atención clínica del COVID-19 entre los mayores de 60 años, población que registra mayores comorbilidades asociadas a un "mayor riesgo de COVID-19 grave", que convierte a esta población en una de las más afectadas y con mayores tasas de defunción por esta enfermedad.

**Transición demográfica en Colombia** El cambio demográfico que experimenta el mundo es, sin duda, uno de los grandes retos del desarrollo sostenible. El desafío planetario, en busca de estrategias para superar las disyuntivas que auguran un mundo superpoblado y de sociedades envejecidas, es compartido por Colombia. El tamaño, la composición y la distribución etaria de la población nacional han cambiado drásticamente. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el país pasó de 15 millones de habitantes en 1960 a 38 millones a inicio del nuevo milenio y a 51 millones en 2021. Se han sumado 11.5 millones de habitantes en las últimas dos décadas y se espera un aumento de 5 millones más en 2031 con un pico en 2046 –con 61 millones de habitantes– año a partir del cual la curva tenderá a aplanarse.

El reto principal de estos tiempos es, como en la enorme mayoría de países, el incremento de la población adulta mayor, a expensas del comportamiento de las principales variables epidemiológicas que, de una tendencia de alta fecundidad y alta mortalidad, han virado a un escenario de bajas tasas de fecundidad y mortalidad, dando pasos paulatinos al futuro predominio de una población longeva. Al cierre de la vigencia 2021 la población de personas mayores de 60 años se estima en 7.107.914 personas, de las cuales el 44,87% son hombres y 55,13% mujeres. El 77% de este colectivo se ubica en las cabeceras municipales y el restante 22,7% se alberga en el sector rural.

Las personas mayores representan en la actualidad el 13,92% del total de la población nacional, doblando su participación respecto a 1985, año en el que apenas alcanzaba el 6,89%. En comparación con 2017 el crecimiento de esta población fue de 19,5% (1.161.505 personas más). Dentro de una década, es decir en 2031, serán casi 3 millones de personas mayores más para un total de 10.012.815, una variación del 41% con respecto a 2021 y su peso será de un 18% de la población nacional proyectada para esa vigencia. En buena medida, esta tendencia también deriva de los logros socioeconómicos jalonados desde el ámbito internacional, que han redundado en una mejor calidad de vida y con ella un aumento importante en el número de personas que llegan al pleno de su edad reproductiva y productiva y logran sobrevivir más allá de los 60 años.

Por este camino, se ha logrado aumentar considerablemente la esperanza de vida al nacer, como resultado de una evolución en los determinantes sociales de la salud (DSS), entre ellos la reducción de la pobreza –de lejos el principal determinante– así como en los avances en las tecnologías en salud y en las medidas para prevenir los factores de riesgo y la aparición temprana de enfermedades crónico-degenerativas y discapacidades prevenibles. El salto en la esperanza de vida al nacer ha sido de 9 años desde el lustro 1985-1990 cuando era de 68,0 años, frente a los 76,8 que se estiman en 2021. Comparativamente entre los dos sexos, los cálculos son más elevados para la población femenina. Entre este segmento se calcula en 80 el número de años a 2021 frente a 73,6 para los hombres, fenómeno que anuncia la feminización de



**Alcaldía  
de Yumbo**

**ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024**

la longevidad. Dentro de una década, en 2031, la esperanza de vida al nacer se mantendrá estable en estos guarimos y sólo hasta 2061 podría pasar la frontera de los 80 años para la población en general.

El envejecimiento se puede advertir en la dinámica regresiva de las pirámides poblacionales: la base se estrecha, se ensancha el centro y crece la cima, reflejando el incremento de la población de 30 y más años. A 2021 las personas menores de 25 años constituyen un 39,7%, pero las mayores de 25 años son el 60,3%. En 2031 los niños, niñas, adolescentes y jóvenes serán el 34,5% de la población, los adultos representarán el 47,6% y las personas mayores el 18%. Sumados estos dos últimos grupos etarios concentrarán el 65,5%. Por cada 10 niños, niñas y adolescentes habrá 27 adultos y 6,67 personas mayores. De mantenerse esta tendencia, en 2050 Colombia tendrá 15.2 millones de personas mayores, el 25% de la población proyectada para entonces.

No obstante, este comportamiento no es homogéneo y se perciben menores tasas de población adulta entre los departamentos de formación reciente y en los que, además, se presentan mayores Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas. Así el 60% de la población adulta mayor del país se concentra en Bogotá (16) y en 6 departamentos: Antioquia (14,3%), Valle del Cauca (10,5%), Cundinamarca (6,5%), Atlántico (5%), Santander (5%) y Bolívar (4%). No obstante, considerando la densidad poblacional por departamento, se posicionan por encima del promedio nacional 11 departamentos y de ellos 7 registran entre un 15% y un 20% de su población en la vejez: Quindío, Caldas, Risaralda, Tolima, Boyacá, Valle del Cauca y Antioquia.

Ahora bien, La intervención alimentaria al Adulto Mayor se concibe como un conjunto de acciones que contribuyen a mitigar el riesgo nutricional de dicha población, por medio de un aporte nutricional mínimo equivalente al 55% de sus necesidades diarias de calorías y nutrientes.

Las implicaciones de suplir los requerimientos nutricionales y alimenticios en los adultos mayores en Colombia es fundamental por varias razones importantes:

**Salud y Bienestar:** A medida que las personas envejecen, sus necesidades nutricionales cambian. Los adultos mayores requieren una ingesta adecuada de nutrientes para mantener su salud y bienestar. Una alimentación equilibrada puede ayudar a prevenir enfermedades crónicas como la diabetes, enfermedades cardíacas y la osteoporosis, que son más comunes en esta etapa de la vida.

**Funcionamiento Cognitivo:** La nutrición adecuada desempeña un papel crucial en el mantenimiento de la función cognitiva en los adultos mayores. Algunos nutrientes, como los ácidos grasos omega-3 y ciertas vitaminas y minerales, han demostrado mejorar la función cerebral y reducir el riesgo de demencia y deterioro cognitivo.

**Fortalecimiento del Sistema Inmunológico:** Un sistema inmunológico fuerte es crucial para proteger a los adultos mayores de enfermedades e infecciones. Una dieta balanceada que incluya una variedad de frutas, verduras, proteínas magras y grasas saludables puede ayudar a fortalecer el sistema inmunológico y mejorar la capacidad del cuerpo para combatir enfermedades.

**Prevención de la Desnutrición:** La desnutrición es un problema común entre los adultos mayores en Colombia y puede tener graves consecuencias para la salud, como pérdida de masa muscular, debilidad, fatiga y mayor riesgo de caídas y fracturas. Garantizar que los adultos mayores reciban una nutrición adecuada puede ayudar a prevenir la desnutrición y sus complicaciones asociadas.

**Mejora de la Calidad de Vida:** Una alimentación adecuada no solo beneficia la salud física, sino también la salud mental y emocional. Los adultos mayores que reciben una nutrición adecuada tienen más energía,



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

se sienten más alerta y tienen una mejor calidad de vida en general. Esto les permite disfrutar más de sus años dorados y participar en actividades sociales y recreativas.

En resumen, suplir los requerimientos nutricionales y alimenticios en los adultos mayores de Colombia es esencial para promover su salud, bienestar y calidad de vida en esta etapa de la vida. Es una inversión en el futuro de la población adulta mayor y en la sostenibilidad del sistema de salud en el país.

Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, el municipio de Yumbo con el propósito de garantizar la vida y la calidad de la misma en todas los niveles etarios del ser humano, ha entendido la relevancia que para el desarrollo social de una sociedad y para el equilibrio del núcleo familiar representa la población adulto mayor, y en ese sentido, ha venido orientando su intervención hacia una atención integral a este grupo poblacional, siendo el área de Seguridad Alimentaria una de las más sensibles e importantes del programa dado que incide directamente en la calidad de vida de esa población; se cuenta con planes de inversión social dirigido a la población adulto mayor, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo "CREEMOS EN YUMBO", el cual se constituye en el instrumento destinado a orientar, regular y promover todas las actividades del sector social, económico, ambiental e institucional, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo, está estructurado en cuatro (4) líneas estratégicas, y, tres (3) líneas estratégicas transversales, las cuales son: Yumbo con gobernabilidad y fortalecimiento institucional, Asuntos especiales, y, Yumbo resiliente: Covid-19; el tema que nos ocupa está directamente relacionado con el programa: Por un Yumbo con hábitos de vida saludables, subprograma: Yumbo, un territorio con vida saludable, convivencia social y salud mental, el cual tiene como indicador de producto Número adultos mayores con planes de servicios complementarios en el Centro Hogar Día, beneficiados, y, con el programa Acciones efectivas para la inclusión social, el cual contiene el subprograma Adulto Mayor, tiene como indicador de producto Número de adultos mayores con reconocimiento y goce efectivo de derechos fundamentales, beneficiados.

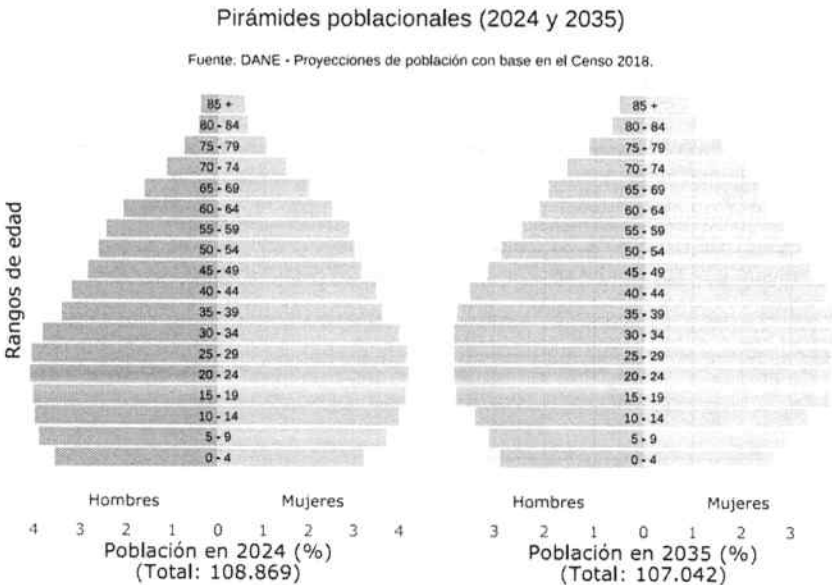
A través del programa de alimentación al adulto mayor, el municipio de Yumbo contribuye en el mejoramiento del estado nutricional de los habitantes de la tercera edad, garantizando de manera integral el derecho a la igualdad de oportunidades.

A.2. Contexto municipal del adulto

DEMOGRAFÍA:

Gráfico 1.1: Pirámide poblacional Municipio de Yumbo

Según censo DANE el municipio de yumbo cuenta con 11.474 habitantes de los cuales el 19,86% son Adultos Mayores, para un total de 22.132, como lo muestra la siguiente gráfica:





Alcaldía  
de Yumbo

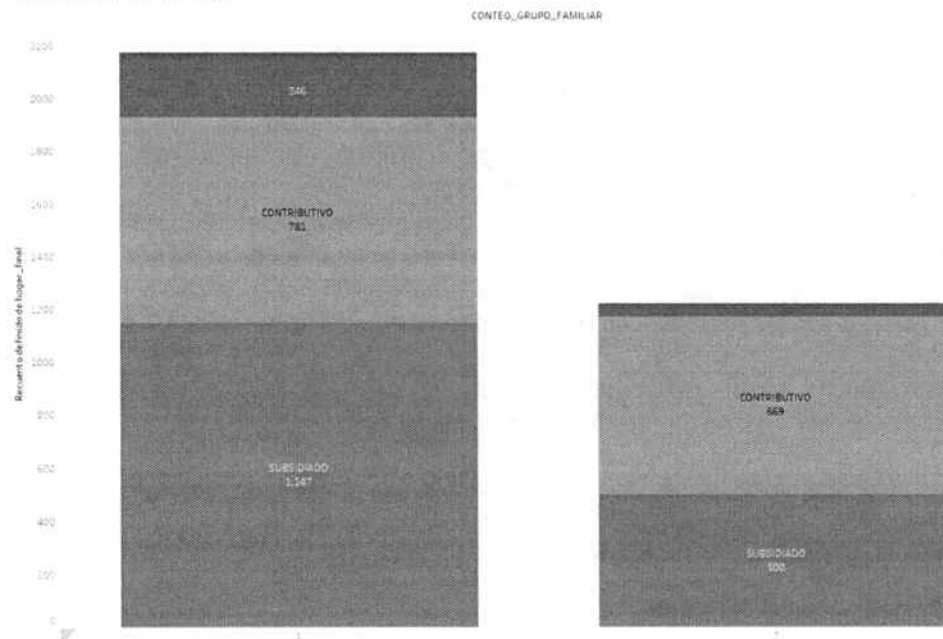
ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

Según las visitas realizadas para brindar las ayudas humanitarias por COVID 19, en el recuento definido de hogar final para cada CONTEO\_GRUPO\_FAMILIAR. La siguiente grafica muestra detalles acerca de BDUA régimen.

Las marcas se etiquetan por BDUA régimen y recuento definido de hogar final. Los datos se filtran en cálculo de edad, lo que va de 60 a 119. La vista se filtra en CONTEO\_GRUPO\_FAMILIAR, lo que conserva 1 y 2.

v7 Adultos mayores solos (2)



Tomando como base los datos recopilados por el SISBEN encontramos que 1.529 Adultos Mayores se encuentran en categoría A, en donde se hace mención a una condición de pobreza extrema, lo cual ayuda a determinar que tendrán una menor capacidad para generar ingresos y tienen una menor calidad de vida, por carecer de diferentes dimensiones como: salud, educación, hábitat, bancarización, recreación, alimentación, entre otras.

En la base de datos del SISBEN encontramos que 9.094 adultos mayores se encuentran desde la categoría A1 hasta la C1, que son las categorías que se ven beneficiadas por ayudas que brinda el Gobierno.

Todo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas que lo necesitan y permitir que estas tengan una mayor oportunidad para desarrollarse económica y personalmente. Algunos de los beneficios son: Familias en Acción, Colombia Mayor y diferentes subsidios económicos del estado últimos que su vigencia duro hasta el 31 de diciembre de 2022, como la devolución del IVA, el ingreso solidario, entre otros. Ayudas educativas, ayudas para pensión, acceso a salud gratuita, además de beneficios que brinda el Gobierno local como garantizar la atención a adultos mayores mediante la implementación del Plan de Servicios del Adulto Mayor a través del Centro Hogar Día, jornadas de Bien Estar, brindar el servicio de albergue al 100% de adultos mayores que lo requieran (lunes-domingo) y que se encuentren en situación



Alcaldía  
de Yumbo

## ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-BS-001-2024

de calle o vulnerabilidad manifiesta en las condiciones y requerimientos propios de Centros de Bienestar de los Hogares, Entregar mensualmente paquetes alimentarios para preparar a los adultos mayores como complemento nutricional en la zona urbana y rural del Municipio, Intervenir población de los diferentes programas de adulto mayor en riesgo de aislamiento social, entre otras actividades en la que la población vulnerable requiera de apoyo.

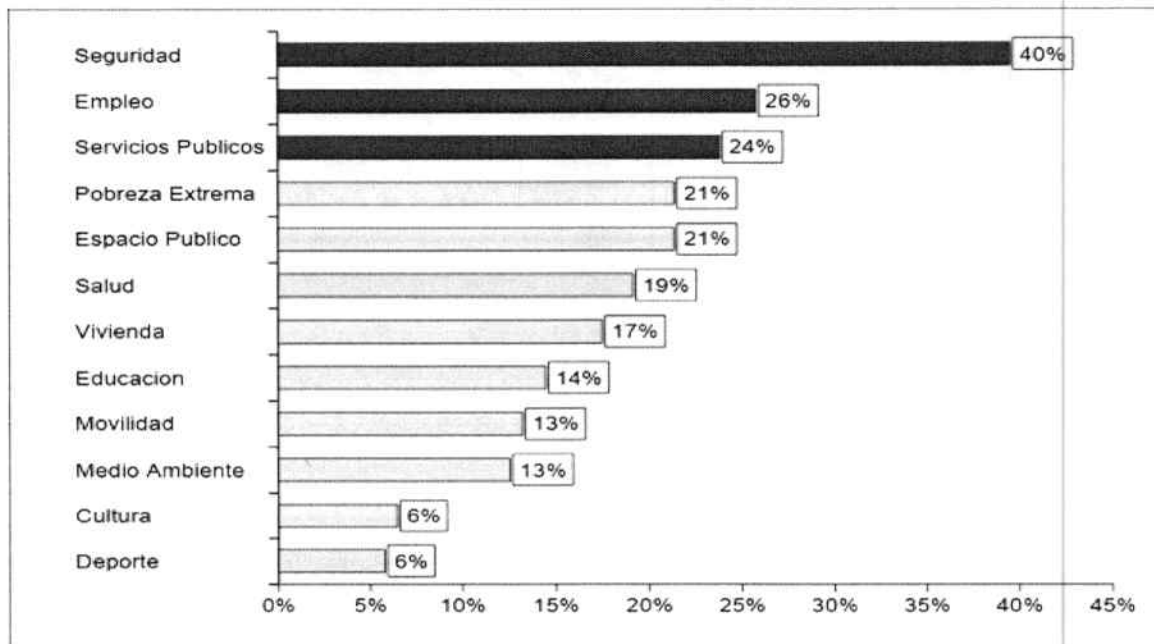
Es importante enfocar los esfuerzos para ayudar a la población de los Adultos Mayores, ya que, según los datos recopilados por el SISBEN, en una la población económicamente inactiva y si bien esto puede ser porque socialmente no cuentan con la edad para trabajar, estos se dedican a otras actividades, incluyendo los trabajos informales, que en su mayoría son mal pagos y tienen un alto de desgaste físico.

Los adultos mayores en su mayoría salen a trabajar para conseguir el sustento con el que para poder alimentarse, es por ello, que una de las estrategias que ofrece la Secretaría de Bienestar Social y Participación, es el garantizar la alimentación de los que lo requieran y cumplan con los requisitos antes mencionados, para esto se creó la actividad de (Entregar mensualmente paquetes alimentarios para preparar a los adultos mayores como complemento nutricional en la zona urbana y rural del Municipio) y así mitigar la falta de esta dimensión, ayudando impactar un alto porcentaje de Adultos Mayores, evitando que deban salir a trabajar solo para poder ingerir algún tipo de alimentación y que salgan a laboral más porque su psiquis les hace pensar que se quieren sentir útiles o porque disfrutan el hacer diferentes actividades durante el día.

### Percepción Ciudadana:

Los adultos mayores, en el grafico 9.1 ven como principal problema social la seguridad pues 4 de cada 10 personas considera que debe ser prioridad. Por otra parte, el 26% de las personas mayores a 57 años consideran que la falta de empleo es una problemática común en su entorno. La pobreza extrema, el espacio público y la salud son problemáticas determinantes para la calidad de vida de los adultos mayores.

**Gráfico 1.3: principales problemas sociales que los adultos mayores consideran importantes en su entorno.**



Fuente: Observatorio Social para la Paz



**Alcaldía  
de Yumbo**

**ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024**

**A.3. Agentes que componen el sector:** Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional que tienen negocios de comercio de alimentos no perecederos, productos alimenticios para preparar, entre otros, los cuales tienen experiencia en la rama y se agremian a través de Cámaras de Comercio, y Asociación Nacional de Empresarios.

De conformidad con lo anterior y con el propósito de realizar el análisis del sector que comprende el suministro y distribución de alimentación en la modalidad de raciones para preparar dentro del programa de asistencia nutricional en la comunidad del adulto mayor, teniendo como puntos de atención los establecidos en las juntas de acción comunal, el Municipio de Yumbo desarrolla el presente documento tomando de referencia lo expuesto en la Artículo 2.2.1.1.1.6.1, de la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, de tal forma que le permita al Municipio:

- Conocer las características legales, técnicas, comerciales, organizacionales y financieras de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del Municipio de Yumbo.
- Con relación a las características financieras, se pretende realizar un análisis de las dichas variables, tomando de referencia los indicadores financieros que conforman el proceso de Licitación Pública señalados en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3, de tal forma que contribuya al Municipio de Yumbo con la estructuración de los requisitos financieros habilitantes, buscando garantizar la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer el presupuesto del servicio a contratar y establecer los precios unitarios, tomando de referencia el estudio de costos elaborado con esta finalidad y el análisis efectuado de los precios suministrados como producto de las investigaciones de mercado adelantadas.
- Con el propósito de abarcar los objetivos propuestos el documento se estructura de la siguiente manera:

En el primer acápite se realiza un análisis del contexto social y de la experiencia que tiene el Municipio de Yumbo en el desarrollo de procesos de contratación con el mismo o similar objeto de estudio se concluye esta capítulo detallando las principales modificaciones en el actual requerimiento con relación a los contratados en el último proceso de contratación.

En el segundo acápite se aborda el análisis del sector o sectores que se relacionan con la prestación del servicio de alimentación, de tal forma que se abordan los principales aspectos económicos que impactan el costo de este servicio, posteriormente se establecen los aspectos técnicos, por último, se realiza un análisis de la experiencia de los proveedores que participaron en la investigación de mercado.

En el tercer acápite se realiza un análisis de las principales características financieras de las empresas que pertenecen al sector en estudio, de tal forma que se establece una muestra de análisis para cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

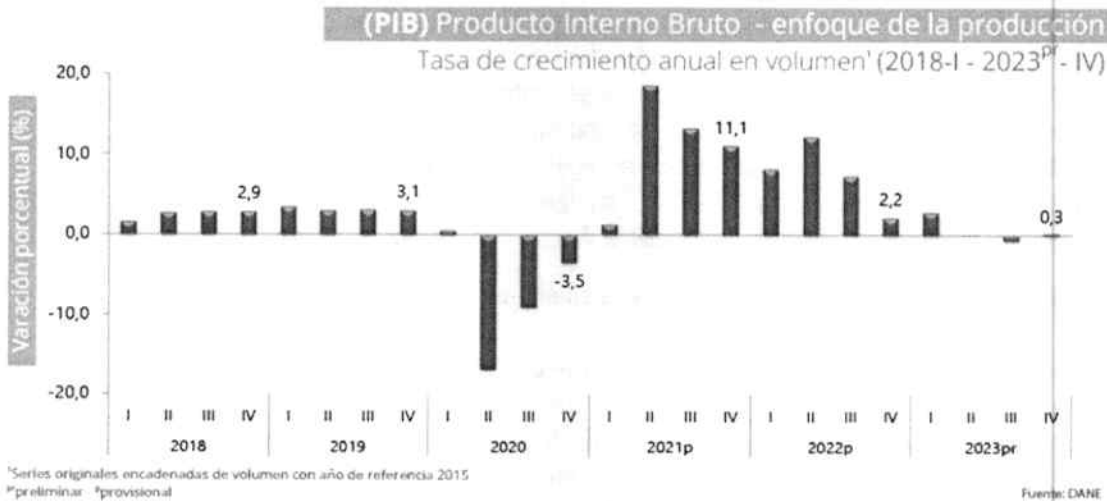
En el último acápite se detalla las variables que se tuvieron en cuenta en la estructuración del estudio de costos y se detalla los principales resultados de las investigaciones de mercado adelantadas, se concluye con el resumen del presupuesto y de los precios unitarios.

**A.4. Participación del Sector en el PIB nacional y en el PIB Industrial:**



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024



En el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

A.5. Índice de precios al consumidor

La tasa de variación anual del IPC en enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Enero 2024

| Subclase                                                                                                                                                                                                                                            | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio | 1,81          | 0,13                             |
| Combustibles para vehículos                                                                                                                                                                                                                         | 3,88          | 0,13                             |
| Transporte urbano (incluye tren y metro)                                                                                                                                                                                                            | 2,64          | 0,12                             |
| Arriendo imputado                                                                                                                                                                                                                                   | 0,79          | 0,10                             |
| Electricidad                                                                                                                                                                                                                                        | 2,15          | 0,08                             |
| Arriendo efectivo                                                                                                                                                                                                                                   | 0,81          | 0,07                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio                                              | 1,90          | 0,04                             |
| Frutas frescas                                                                                                                                                                                                                                      | 2,82          | 0,03                             |
| Hortalizas y legumbres frescas                                                                                                                                                                                                                      | 5,24          | 0,03                             |
| Servicio doméstico                                                                                                                                                                                                                                  | 2,40          | 0,02                             |

Fuente: DANE, IPC.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Enero 2023 - 2024

| Divisiones de Gasto                                                         | 2023     |               |                                  | 2024          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 13,92         | 1,79                             | 13,22         | 1,71                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 19,36         | 1,94                             | 11,70         | 1,23                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 9,18          | 0,16                             | 11,55         | 0,19                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,98          | 0,24                             | 11,41         | 0,42                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 6,97          | 2,24                             | 9,64          | 2,92                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 13,80         | 0,73                             | 9,04          | 0,48                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 10,30         | 0,18                             | 8,93          | 0,15                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 13,25         | 13,25                            | 8,35          | 8,35                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 17,52         | 0,71                             | 7,23          | 0,30                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 9,33          | 0,33                             | 5,31          | 0,18                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 7,34          | 0,25                             | 5,13          | 0,17                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 26,18         | 4,69                             | 2,96          | 0,59                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,20          | 0,01                             | -0,08         | 0,00                             |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,94 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO Y OTROS ASPECTOS ECONOMICOS DE IMPORTANCIA

Dentro del desarrollo habitual de las actividades de las organizaciones dedicadas a prestar estos servicios, el talento humano utilizado por estas organizaciones es un factor que incide en el costo de las actividades desarrolladas por las mismas, por lo que es relevante el análisis de su remuneración dentro del estudio. Cabe destacar que el valor del salario mínimo mensual legal vigente es el mismo para todo el país.

Colombia alcanzó un acuerdo para aumentar el salario mínimo de \$1.160.000 pesos a \$1.300.000 pesos, un crecimiento del 12.07% respecto al año anterior.

| AÑO  | SALARIO MINIMO DIARIO | SALARIO MÍNIMO MENSUAL | VARIACION % ANUAL | DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL           |
|------|-----------------------|------------------------|-------------------|------------------------------------------|
| 2024 | \$43.333,333          | \$1.300.000            | 12.07%            | Decreto 2292 del 29 de Diciembre de 2023 |
| 2023 | \$38.666,666          | \$1.160.000            | 16%               | Decreto 2613 de 2022                     |
| 2022 | \$ 33.333,333         | \$1.000.000            | 10.07%            | Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 |
| 2021 | \$ 30.284,20          | \$ 908.526             | 3.50%             | 1785 de diciembre 2020                   |
| 2020 | \$ 29.260,10          | \$ 877.803             | 6.00%             | 2360 de diciembre 26 de 2019             |



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

|      |              |            |       |                              |
|------|--------------|------------|-------|------------------------------|
| 2019 | \$ 27.603,87 | \$ 828.116 | 6,00% | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2018 | \$ 26.041,40 | \$ 781.242 | 5,90% | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2017 | \$ 24.590,56 | \$ 737.717 | 7,00% | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2016 | \$ 22.981,83 | \$ 689.455 | 7,00% | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2015 | \$ 21.478,33 | \$ 644.350 | 4,60% | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2014 | \$20.533,33  | \$ 616.000 | 4,50% | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2013 | \$19.650,00  | \$ 589.500 | 4,02% | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2012 | \$18.890,00  | \$ 566.700 | 5,80% | 4919 de diciembre 26 de 2011 |
| 2011 | \$17.853,33  | \$ 535.600 | 4,00% | 033 de enero 11 de 2011      |

A.6. Aspecto regulatorio

A continuación, se hará una descripción de los referentes nombrados anteriormente para establecer el marco legal en el que se debe ejecutar el proyecto.

El marco jurídico y normativo de tipo social, define el derecho a una vida digna y a la alimentación. Norma Descripción La Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 Elevó la alimentación a la categoría de derecho humano fundamental al establecer que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (...)" (artículo 25). A partir de ésta declaración, los países, entre ellos Colombia, y los organismos nacionales e internacionales, han incluido la alimentación en sus legislaciones como un pilar fundamental para la educación y desarrollo de las naciones, entre ellos Colombia.

(Artículo 24). Dentro de las obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud establece el de "Diseñar y desarrollar programas de prevención en salud, en especial de vacunación, complementación alimentaria, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de hábitos alimentarios" (Numeral 1 del Art.46).

El CONPES 113 de 2008 Define la seguridad alimentaria y nutricional como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, así como el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

B.1 Adquisiciones previas

Con el objetivo de satisfacer la necesidad descrita, la Entidad ha realizado este proceso en años anteriores de acuerdo con las necesidades que se han requerido en cada momento.

| PROCESO        | MODALIDAD DE SELECCION | OBJETO                                                                                                                                                   | PLAZO DE EJECUCIÓN | PRESUPUESTO     |
|----------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 150-10-08-2023 | Licitación Pública     | SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 2000 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE | 228 días           | \$4.080.000.000 |



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

|                |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                  |  |
|----------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--|
|                |                    | ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |                  |  |
| LP-BS-001-2022 | Licitación Pública | SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1800 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 180 Dias | \$2.754.000.000  |  |
| LP-BS-001-2021 | Licitación Pública | SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1700 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 120 Dias | \$ 1.768.792.200 |  |
| LP-BS-002-2020 | Licitación Pública | SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1663 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 104 Dias | \$ 880.711.496   |  |
| LP-BS-001-2019 | Licitación Pública | SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PREPARADAS EN DOS MOMENTOS DE CONSUMO (TIPO DESAYUNO Y TIPO ALMUERZO) A 800 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL A 550 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL Y ENTREGA DE PAQUETES COMPLEMENTARIOS DE MANERA MENSUAL A 800 ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LAS RACIONES PREPARADAS | 171 Dias | \$ 2.648.626.271 |  |
| LP-BS-002-2018 | Licitación Pública | SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PREPARADAS EN TRES MOMENTOS DE CONSUMO (TIPO DESAYUNO, TIPO ALMUERZO Y TIPO REFRIGERIO) A 800 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL A 550 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL Y ENTREGA DE PAQUETES COMPLEMENTARIOS DE MANERA MENSUAL A 800 ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LAS RACIONES PREPARADAS.  | 143 Dias | \$ 2.283.960.800 |  |
| LP-RF-005-2017 | Licitación Pública | SUMINISTRO DE 53.200 RACIONES PREPARADAS TIPO ALMUERZOS A 700 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y ENTREGA DE 1.600 RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL A 400 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL DEL MISMO MUNICIPIO                                                                                                                                                    | 76 Dias  | \$450.258.816    |  |



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

|                |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |                  |
|----------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| LP-RF-014-2017 | Licitación Pública | BINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM ALMUERZO JORNADA UNICA Y REFUERZO JORNADA UNICA PM, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA                                                                                                                                                                    | 50 Dias  | \$3.602,554.880  |
| LP-RF-003-2016 | Licitación Pública | SUMISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS, TIPO DESAYUNO, Y RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS, TIPO ALMUERZO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA OCCIDENTE.                                                                                                                                       | 130 Dias | \$ 4,746,531,400 |
| LP-RF-001-2015 | Licitación Pública | SUMINISTRO DE 5.155 RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS, TIPO DESAYUNO Y/O REFRIGERIOS Y 16.665 RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS, TIPO ALMUERZO PARA ESTUDIANTES DE TRECE (13) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE.                                                                                                                              | 137 Dias | \$ 3,600,563,446 |
| LP-RF-005-2015 | Licitación Pública | SUMINISTRO DE 124.450 RACIONES DE ALMUERZOS PREPARADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL EN LA COMUNIDAD DEL ADULTO MAYOR, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCION LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, ASI COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y ENTRAGA DE 2.240 RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL A 280 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RUAL DEL MISMO MUNICIPIO. | 190 Dias | \$ 405,970,727   |

B.4. Adquisiciones previas de entidades estatales

Se identificaron los siguientes procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales.

| No. Proceso          | Objeto                                                                                                                                                                                                                                     | Valor               | Plazo   | Modalidad          | Enlace SECOP para consultar                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MNSEMLPCPS- 008-2023 | PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA                                       | \$ 3.722.927.146,67 |         | Licitación Pública | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| MNSEMLPCPS-08-2022   | PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA | \$11.507.000.000    | 75 Dias | Licitación Pública | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                  |          |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 310 20 2 01                        | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RACIONES ALIMENTARIAS DIARIAS, TIPO COMPLEMENTOS AM/PM, COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZO PARA JORNADA ÚNICA, DANDO Estricto CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ - VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022 | \$7.086.210.930  | 150 días | Licitación Pública | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| LICITACIÓN PÚBLICA 05-2019         | *SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR PARA ELEVAR EL NIVEL DE CALIDAD DE VIDA Y EL GRADO DE SATISFACCIÓN MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO PSICOSOCIAL DEL MUNICIPIO DE GALERAS - DEPARTAMENTO DE SUCRE.                                                                                                                                                                                                                                          | \$ 1,122,410,555 | 104 Días | Licitación Pública | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-202919">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-202919</a>                                                                                                                                   |
| LICITACIÓN PÚBLICA No. 40.006-2019 | BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE RACIONES NUTRICIONALES SERVIDAS, RACIONES NUTRICIONALES NO PREPARADAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE OROQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 1,306,118,125 | 8 Meses  | Licitación Pública | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-201395">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-201395</a>                                                                                                                                   |
| MYCA-SAS-LP-003-2018               | PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE 66300 RACIONES SERVIDAS TIPO ALMUERZO Y 66300 RACIONES SERVIDAS TIPO REFRIGERIO, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL                                                                                                                                                                                                                                                          | \$ 720,579,092   | 170 Días | Licitación Pública | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-189287">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-189287</a>                                                                                                                                   |
| LP-017-2018                        | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALIMENTOS RACIÓN SERVIDA EN CALIENTE Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 1,236,600,000 | 14 Meses | Licitación Pública | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-195142">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-195142</a>                                                                                                                                   |
| LICITACIÓN PÚBLICA 09-2018         | *APOYO INTEGRAL A PROGRAMAS DE NUTRICIÓN Y AUTOCUIDADO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 984,950,000   | 4 Meses  | Licitación Pública | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-190011">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-190011</a>                                                                                                                                   |



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

|             |                                                                                                                        |                  |         |                    |                                                                                                                                                                                     |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LP-002-2018 | ASISTENCIA INTEGRAL Y ENTREGA DE<br>PAQUETES NUTRICIONALES A LA POBLACION<br>ADULTO MAYOR DEL MUNICIO DE<br>CHIRIGUANÁ | \$1.669.996.600. | 5 Meses | Licitación Pública | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-189199">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-189199</a> |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Dicho lo anterior, y, entendiendo que desde años atrás, la secretaria de Bienestar Social y Participación, año tras año, ha realizado un incremento progresivo de los cupos de atención del programa nutricional, debido a la alta demanda de adultos mayores por esta asistencia, es menester aclarar que, este despacho realiza un proceso de inscripción previa de los adultos mayores que serán beneficiados por el programa de asistencia nutricional, y que dichos registros reposan en la oficina bajo total custodia del programa "creemos en una vejez digna".

Observando todo lo anterior, se tiene que, para la vigencia 2021, se manejaron 1663 cupos, en la vigencia 2022 se manejaron 1800 cupos, y, para la vigencia 2023, los mismos ascendieron a 2000, los cuales se sostuvieron en la cifra para la vigencia 2024, en la que se celebraría el contrato de suministro a quien se adjudique, contaría sosteniendo los 2000 cupos de adultos mayores que serán parte y se beneficiarán de este programa de entregas alimentarias.

C. ASPECTO LEGAL

A continuación, se hará una descripción de los referentes nombrados anteriormente para establecer el marco legal en el que se debe ejecutar el proyecto.

El marco jurídico y normativo de tipo social, define el derecho a una vida digna y a la alimentación. Norma Descripción La Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 Elevó la alimentación a la categoría de derecho humano fundamental al establecer que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (...)" (artículo 25). A partir de esta declaración, los países, entre ellos Colombia, y los organismos nacionales e internacionales, han incluido la alimentación en sus legislaciones como un pilar fundamental para la educación y desarrollo de las naciones, entre ellos Colombia.

(Artículo 24). Dentro de las obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud establece el de "Diseñar y desarrollar programas de prevención en salud, en especial de vacunación, complementación alimentaria, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de hábitos alimentarios" (Numeral 1 del Art.46).

El CONPES 113 de 2008 Define la seguridad alimentaria y nutricional como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, así como el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Así mismo, Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Dispone en su artículo 17 dispone:

*"Artículo 17. Protección de los Ancianos. Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:*



Alcaldía  
de Yumbo

## ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-BS-001-2024

*"a. Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada, a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas; (...)"*

Aunado a lo anterior, el adulto mayor "es sujeto de especial protección por parte del Estado (C.P. arts. 13, 46 y 47), protección al derecho fundamental a la salud se provee de manera reforzada, en virtud del principio de igualdad y la vulnerabilidad de los sujetos enunciados."<sup>1</sup>; y dado que la correcta alimentación está ligada con la salud de esta población vulnerable, es menester poner en marcha los mecanismos que garanticen el saneamiento de esta necesidad vital.

Así las cosas, el municipio de Yumbo, se ve en la necesidad de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de licitación pública a fin de seleccionar el operador que desarrolle el futuro contrato cuyo objeto será: **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA 2000 ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS"**

De acuerdo a esta modalidad de selección, se seguirán los lineamientos del decreto 1082 de 2015 y será obligatoria la asistencia a cada una de las audiencias previstas normativamente so pena de ser declarado no habilitado.

### D. ANÁLISIS FINANCIERO.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015:

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Liquidez:** Este concepto económico permite medir que tan rápido un activo puede ser convertido en dinero, sin que el mismo sufra alguna pérdida de valor<sup>2</sup>. Sin embargo, también se puede entender como la cantidad de dinero que se encuentra circulante en la economía.
- **Endeudamiento:** Mide proporcionalmente los pasivos totales con relación al activo total de la empresa (Innovación Contable, 2006). Se puede concluir que si el endeudamiento es menor al 50% el capital es mayor, lo cual indica que la empresa se sostiene más con recursos propios que con deuda.
- **Razón de cobertura de intereses:** Medida utilizada por los acreedores para evaluar el apalancamiento a largo plazo de la empresa, la cual tiene como fin el de evaluar la capacidad que tiene la compañía para hacer frente con el pago de intereses; la razón de cobertura equivale al coeficiente de los ingresos sobre los pagos de intereses (Berk, De Marzo, & Harford, 2010)<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> T-199/13, Magistrado Ponente LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

<sup>2</sup> <http://www.economia.ws/liquidez.php>

<sup>3</sup> <https://educativopracticas.files.wordpress.com/2014/05/finanzas-corporativas-1.pdf>



Alcaldía  
de Yumbo

**ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024**

- Capital de trabajo: "Representa el margen de seguridad que tiene una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente", se calcula mediante la fórmula  $CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ .
- Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
- Rentabilidad del activo: También denominada rendimiento sobre los activos (ROA), medida utilizada por los gestores para evaluar la capacidad de la compañía de generar valor a partir de los activos que posee, la rentabilidad del activo equivale al coeficiente de los beneficios netos sobre la totalidad de los activos (Berk, DeMarzo, & Harford, 2010)<sup>4</sup>.
- Rentabilidad del patrimonio: También llamado rendimiento del capital o retorno del capital (ROE), medida de interés para los accionistas al poder evaluar el rendimiento de sus inversiones; la rentabilidad del capital equivale al coeficiente de los Beneficios netos sobre el valor contable del patrimonio (Berk, DeMarzo, & Harford, 2010)<sup>5</sup>.

**E. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR**

Se hace el presente análisis teniendo en cuenta los indicadores de capacidad financiera, de capacidad organizacional, así como el capital de trabajo y patrimonio, obtenidos promediando los indicadores de las empresas del sector a través del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio.

Se procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento del sector. Para ello, se realizó a través de del método de puntuación Z, en donde este método estadístico permite identificar los datos que están fuera del rango normal, el cual se encuentra entre -3 a 4.

Una vez obtenidos los datos extraídos de los datos contenidos en el Registro Único de Proponentes correspondientes a ocho (08) personas entre jurídicas y naturales, todas con experiencia probada en el suministro al por mayor de alimentos preparados y para preparar, y cuya experiencia y resultado de su ejercicio operacional ha sido registrado en su respectivo RUP, y reflejado en los indicadores allí contenidos, y se procedió a realizar el análisis y manejo de datos correspondiente al método de winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos.

Las muestras se obtienen del análisis del respectivo Registro Único de Proponentes de las siguientes personas, tanto naturales, como jurídicas con experiencia en contratación de objetos similares al planteado dentro del presente proceso:

| RAZON SOCIAL                                               | NIT / CC      |
|------------------------------------------------------------|---------------|
| ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.                          | 800027291-6   |
| FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO<br>ACCIÓN POR COLOMBIA | 900.034.686-3 |
| CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO                       | 805.029.170   |
| AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ                                  | 31152443-4    |
| QUICK AND TASTY (RAPIDOS Y SABROSOS) DE<br>COLOMBIA S.A.   | 815004821-5   |

<sup>4</sup> <https://educativopracticas.files.wordpress.com/2014/05/finanzas-corporativas-1.pdf>

<sup>5</sup> <https://educativopracticas.files.wordpress.com/2014/05/finanzas-corporativas-1.pdf>



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

|                                                                 |             |
|-----------------------------------------------------------------|-------------|
| FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN<br>DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO | 900199142-7 |
| FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL                                        | 805010587-4 |
| NOEL RODREIGUEZ CUBIDES                                         | 16240435-8  |

De esta manera, como resultado de dicho ejercicio, esta entidad determina solicitar como requisitos financieros y organizacionales los siguientes:

Indicadores financieros

| Indicador                       | Formula                                    | Requisito            |
|---------------------------------|--------------------------------------------|----------------------|
| Índice de Liquidez              | = Activo Corriente / Pasivo Corriente      | Mayor o igual a 3.5  |
| Índice de Endeudamiento         | = Pasivo Total / Activo Total              | Menor o igual al 58% |
| Razón de Cobertura de Intereses | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | Mayor o igual al 6.0 |

Indicadores Organizacionales

| Indicador                  | Formula                               | Requisito           |
|----------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| Rentabilidad de patrimonio | = Utilidad operacional / Patrimonio   | Mayor o igual a 0.2 |
| Rentabilidad del activo    | = Utilidad operacional / Activo Total | Mayor o igual a 0.2 |

Si el proponente es un Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se procederá igualmente a verificar la información en el RUP de cada uno de los participantes con fecha de corte estados financieros a diciembre 31 2022, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

Se verificará con el RUP vigente, el criterio de la capacidad financiera y se realizará con fundamento en los factores financieros denominados **Índice de Liquidez**, **Índice de Endeudamiento** y **Razón de Cobertura de Intereses**, con base en la información suministrada en el RUP.

Para el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el valor de la capacidad financiera y organizacional, será aportado en su totalidad por cada integrante independientemente de la participación en el oferente plural, con excepción del capital de trabajo, el cual será proporcional a su participación.

**Índice de Liquidez (IL):** Se entiende como liquidez la razón entre los activos corrientes y los pasivos corrientes.

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \quad \text{Mayor o igual 3.5}$$

**Índice de endeudamiento:** Se entiende como endeudamiento la razón entre el pasivo total y el activo total.

$$IE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \quad \text{Menor o Igual 58\%}$$

**Razón de Cobertura de Intereses:** Se calcula de la siguiente manera.

$$IE = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \quad \text{Mayor o Igual 6.0}$$



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

Capacidad de Organización Operacional como proveedor:

Rentabilidad del patrimonio = Mayor o Igual 0,2  
Rentabilidad del activo= Mayor o Igual al 0,2

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

| FACTOR DE VERIFICACIÓN          | PARAMETRO   | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---------------------------------|-------------|------------------|
| Índice de Liquidez              | $\geq 3.5$  |                  |
| Índice de Endeudamiento         | $\leq 58\%$ |                  |
| Razón de Cobertura de Intereses | $\geq 6.0$  |                  |
| Rentabilidad del Patrimonio     | $\geq 0,2$  |                  |
| Rentabilidad del Activo         | $\geq 0,2$  |                  |

En relación con el deber de renovación, para impedir que el RUP deje de producir efectos consiste en «presentar la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año», como lo establece el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. De manera que basta con la presentación de dicha información, mediante la cual se solicita a la cámara de comercio respectiva que adelante el trámite de renovación, para que se impida que el registro cese en sus efectos.

Sin embargo, se aclara que, cumplida la exigencia anterior, en caso que la renovación no esté en firme, solo podrán participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De lo anterior se desprende que en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. Incluso, en los procedimientos de selección, en caso de que el RUP con la información «antigua» se haya presentado válidamente antes del cierre del proceso y con posterioridad a este quede en firme el nuevo RUP, para la evaluación de las propuestas deberá utilizar la información del registro presentado inicialmente, porque ninguno de los proponentes, durante el término otorgado para subsanar ofertas, podrá «acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso», por lo que la evaluación se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre, independientemente de que la nueva información favorezca o perjudique al proponente.

En armonía con lo anterior, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, en el numeral 6.3, señala lo siguiente respecto de la renovación y los efectos del RUP:

El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos.

Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, *el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.* Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. (Cursiva fuera de texto)

En efecto, la Circular Externa Única establece que, con el fin de que el RUP se mantenga vigente y continúe produciendo efectos, se debe realizar la renovación del mismo, consistente en que el proponente presente, antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, la información requerida ante la Cámara de Comercio respectiva. En este sentido, el primer inciso del aparte citado no puede



**Alcaldía  
de Yumbo**

**ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024**

entenderse de forma aislada frente a lo señalado en el inciso segundo. Así las cosas, la circular resulta armónica con las consideraciones expuestas anteriormente, pues de su contenido se deriva que con la presentación de la información necesaria, antes de la fecha mencionada, es suficiente para que se adelante el trámite de renovación, que impide que cesen los efectos del RUP y continúe vigente, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.15, al Decreto 1082 de 2015, en donde se deberán establecer Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas la Secretaría de Bienestar Social y Participación, procedió a realizar la búsqueda de las mismas, con el fin de incluir condiciones habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Es así como se logró encontrar en el sector que existen diferentes y entre ellas las siguientes:

Para tal efecto, la Entidad realizó la consulta en la Web de los diferentes posibles interesados en el proceso que se adelanta, encontrando varias empresas prestadoras del servicio, las cuales se relacionan a continuación, y en el entendido que puedan existir empresas dedicadas al suministro de paquetes alimenticios, pero no se tienen efectivamente identificadas como emprendimientos y empresas de mujeres, se incluye que las empresas que cumplan con los requisitos que las identifican como emprendimientos y empresas de mujeres, para dar cumplimiento a los Criterios establecidos en la norma ibidem, la Entidad Estatal a fin de no coartar la posibilidad de participación a estas establezca Criterios Diferenciales del Decreto 1860 del 2021.

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA  
Nit: 900.034.686-3  
Calle 18 No. 2-31 Jamundi (Valle del cauca)

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.  
Nit: 800027291-6  
Cavasa Bodega 5 KM 12 Vía Cali – Candelaria (Valle del cauca)

CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO  
Nit: 805.029.170  
Calle 15 No. 26 -101 Complejo Industrial CIC 1 Bod 34- Yumbo (Valle del cauca)

FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO  
Nit: 900199142-7  
Condominio La Nubia Bodega 50 km 1.5 vía Candelaria (Valle del cauca)

En caso que el proponente no reúna las condiciones de capacidad financiera y organizacional mínimas aquí establecidas, su propuesta será rechazada y no será motivo de evaluación o calificación técnica o económica.

**F. VALOR ESTIMADO**

El presupuesto se realiza en proyección al comportamiento del mercado y la cantidad de tiempo real de ejecución en el suministro a contratar, mediante el ajuste del precio unitario en proporción a la inflación



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

estimada para la vigencia 2023, más el promedio de incremento por variación de precios ajustado para la canasta.

| MODALIDAD            | CUPOS | VALOR RACION | # ENTREGAS | VALOR            |
|----------------------|-------|--------------|------------|------------------|
| RACION PARA PREPARAR | 2000  | \$ 232.016   | 4          | \$ 1.856.128.000 |

De igual manera, la entidad ha establecido la siguiente tabla mediante la cual se realiza el requerimiento de los productos y/o elementos que deben contener las raciones para preparar o paquetes nutricionales a suministrar con objeto del presente proceso:

| ALIMENTO                                             | CANTIDAD                                                                                                  | UNIDADES XPAQUETE                                                                                            |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARROZ                                                | PAQUETE DE 500 GR                                                                                         | 10                                                                                                           |
| PASTA                                                | PAQUETE DE 250 GR                                                                                         | 2                                                                                                            |
| LENTEJA                                              | PAQUETE 500 GR                                                                                            | 2                                                                                                            |
| FRIJOL                                               | PAQUETE 500 GR                                                                                            | 2                                                                                                            |
| LECHE EN POLVO                                       | PAQUETE 380 GR                                                                                            | 2                                                                                                            |
| ACEITE VEGETAL                                       | TARRO X 1000 cm <sup>3</sup>                                                                              | 1                                                                                                            |
| ATÚN EN ACEITE                                       | LATA X 170 GR                                                                                             | 4                                                                                                            |
| AVENA EN HOJUELAS                                    | PAQUETE X 200 GR                                                                                          | 4                                                                                                            |
| HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA O HARINA DE TRIGO           | PAQUETE X 500 GR                                                                                          | 3                                                                                                            |
| PANELA                                               | PAQUETE X 500 GR                                                                                          | 3                                                                                                            |
| HUEVO                                                | HUEVO A ROJO X 30 CON TAPA                                                                                | 1                                                                                                            |
| CAFÉ O COCOA O CHOCOLATE AMARGO                      | PAQUETE DE 500 GR SI ES CAFÉ<br>PAQUETE DE 500 GR SI ES COCOA<br>PAQUETE DE 250 GR SI ES CHOCOLATE AMARGO | 1                                                                                                            |
| MAIZ PARA MAZAMORRA O MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADO | PAQUETE DE 500 GR SI ES MAIZ PARA MAZAMORRA O<br>PAQUETE DE 400 GR SI ES MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADO   | 2 PAQUETES DE 500 GR SI ES MAIZ PARA MAZAMORRA O<br>1 PAQUETE DE 400 GR SI ES MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADO |

Adicionalmente, con cada paquete nutricional, se entregará un kit de aseo conformado por:

| PRODUCTO            | CANTIDAD          | UNIDADES XPAQUETE |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| DETERGENTE EN POLVO | PAQUETE DE 500 GR | 1                 |
| PAPEL HIGIENICO     | PAQUETE X 4       | 1                 |
| HIPOCLORITO         | UNIDAD X 450 ML   | 1                 |
| CREMA DENTAL        | UNIDAD X 60 GR    | 1                 |
| JABON DE BAÑO       | UNIDAD X 125 GR   | 1                 |



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

COTIZACIONES

Para la elaboración del valor estimado, la Secretaria de Bienestar Social y Participación, tomo como base las siguientes cotizaciones realizadas en diferentes establecimientos comerciales.

|             |           |
|-------------|-----------|
| PROVEEDOR 1 | \$232.152 |
| PROVEEDOR 2 | \$232.560 |
| PROVEEDOR 3 | \$231.336 |

CONCLUSION COTIZACIONES PARA EL VALOR ESTIMADO

Después de comparar y reunir todos los datos arrojados por las cotizaciones realizadas por la Secretaria de Bienestar Social y Participación, para adelantar el proceso contractual de la Licitación Pública LP-BS-001-2024, el cual consiste en la entrega de raciones para preparar a los adultos mayores, se logra establecer que los valores de acuerdo al estudio de los costos establecidos a los productos, son los que nos conllevan a establecer el presupuesto oficial de la Licitación, y que son viables para cumplir con el principio de austeridad en el gasto público, permitiendo con esto, la reducción de gastos innecesarios, llevando a una administración con eficacia, eficiencia y economía los recursos del Municipio de Yumbo.

G. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una perdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la entidad, se procede a establecer su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato, utilizando una escala ordinal en la que se hace referencia a criterios de medición como se presenta a continuación: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy Bajo.

El criterio adoptado para asignar los riesgos en la presente contratación es el parámetro utilizado como estándar internacional en la materia, que busca *mitigar* los costos generados para hacer frente a cada contingencia. En atención a lo dicho, los riesgos son distribuidos por la parte contractual que mejor los pueda vigilar, evaluar, controlar y administrar, o por aquella que tenga mejor acceso a los instrumentos de protección atenuación o diversificación.

| N | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción    | Consecuencia de la ocurrencia del evento      | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría   | ¿A quién se le asigna?         | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                            |
|---|---------|---------|-----------|-------------|----------------|-----------------------------------------------|--------------|---------|------------|-------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento | Afectación del normal desarrollo del contrato | 2            | 3       | 4          | Riesgo bajo | Contratista- Alcaldía de Yumbo | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento:<br><br>Seguimiento a través de una adecuada supervisión y la fijación de póliza de cumplimiento |



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

|                                 |            |            |                        |                                |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                    |                                                |                                                  |                      |              |                                |                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------|------------|------------|------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2                               | General    | Interno    | Planeación             | Operacional                    | Cambio en las condiciones o necesidades después de la firma                                                                                                                                                                       | Fallas en la prestación del servicio                                                                                               | 2                                              | 3                                                | 5                    | Riesgo       | Alcaldía Yumbo                 | Realizar seguimiento durante la ejecución del convenio, realizar una integral y optima aplicación del principio de planeación                                         |
| 3                               | General    | Externo    | Ejecución              | Económico                      | Inflación, fluctuación de los precios                                                                                                                                                                                             | Costos más onerosos para el Contratista                                                                                            | 1                                              | 4                                                | 5                    | Riesgo medio | Alcaldía de Yumbo              | Restablecimiento de la ecuación financiera                                                                                                                            |
| 4                               | General    | Interno    | Ejecución              | Operacional                    | Demora injustificada en el desembolso de los aportes.                                                                                                                                                                             | Perjuicios económicos al Contratista                                                                                               | 1                                              | 2                                                | 3                    | Riesgo Bajo  | Alcaldía Yumbo                 | Cronograma de pagos en la minuta                                                                                                                                      |
| 5                               | General    | Interno    | Ejecución              | Operacional                    | Mala calidad del servicio                                                                                                                                                                                                         | Mala calidad en las condiciones requeridas para el suministro de las raciones para preparar del programa adulto mayor.             | 1                                              | 3                                                | 4                    | Riesgo       | Contratista                    | Póliza de Calidad del servicio                                                                                                                                        |
| 6                               | General    | Externo    | Planeación - Selección | Operacional                    | Presentación de información falsa por parte del futuro Contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el Contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad. | Contratación sin el lleno de los requisitos legales.<br>Nulidad del contrato<br>Investigaciones penales y disciplinarias           | 2                                              | 5                                                | 7                    | Riesgo alto  | Contratista                    | Evitar el Riesgo:<br>Seguimiento al Contratista                                                                                                                       |
| 7                               | General    | Externo    | Ejecución              | Operacional                    | Incumplimiento obligaciones laborales del Contratista respecto a personal que contrate para la ejecución del contrato                                                                                                             | Posibles perjuicios con ocasión del incumplimiento de las obligaciones laborales del Contratista                                   | 2                                              | 2                                                | 4                    | Riesgo bajo  | Contratista                    | Evitar el Riesgo:<br>Seguimiento a través de una adecuada supervisión y la fijación de póliza de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales |
| 8                               | Específico | Externo    | Ejecución              | Operacional                    | Daños a terceros                                                                                                                                                                                                                  | Perjuicio económicos a la entidad                                                                                                  | 2                                              | 2                                                | 4                    | Riesgo       | Contratista                    | Evitar el Riesgo: Póliza de Responsabilidad Extracontractual y adecuada supervisión                                                                                   |
| 9                               | Específico | Interno    | Ejecución              | Operacional                    | Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el Contratista                                                                                            | Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago | 2                                              | 3                                                | 5                    | Riesgo medio | Alcaldía Yumbo                 | Evitar el Riesgo: Adecuada planeación, diligencia en la aprobación oportuna de los informes                                                                           |
| 10                              | General    | Externo    | Ejecución              | Operacional                    | Fuerza Mayor                                                                                                                                                                                                                      | Afectación a la normal entrega de las raciones para preparar, ya sea en fecha, hora y lugar.                                       | 2                                              | 2                                                | 3                    | Riesgo Bajo  | Contratista- Alcaldía de Yumbo | Evitar el Riesgo: Adecuada planeación, previa modificación de la fecha, hora y lugar de entregas.                                                                     |
| Impacto después del tratamiento |            |            |                        |                                | ¿Afecta la ejecución del contrato?                                                                                                                                                                                                | Responsable por implementar el tratamiento                                                                                         | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión |              |                                |                                                                                                                                                                       |
| Probabilidad                    | Impacto    | Valoración | Categoría              | ¿Cómo se realiza el monitoreo? |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                    |                                                |                                                  | Periodicidad         |              |                                |                                                                                                                                                                       |
| 2                               | 2          | 4          | Riesgo Bajo            | Si                             | Supervisor y ordenador del gasto                                                                                                                                                                                                  | Planeación de la Contratación                                                                                                      | Terminación                                    | Supervisión                                      | Mensual              |              |                                |                                                                                                                                                                       |



Alcaldía  
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024

|   |   |   |             |    |                                               |                                           |                          |                                                                                                                                     |                                 |
|---|---|---|-------------|----|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1 | 4 | 6 | Riesgo Bajo | Si | Jefe de Despacho –Supervisor                  | Inicio del contrato                       | Terminación del contrato | Supervisión del contrato / Modificación del contrato adición en tiempo o dinero , solida implementación del principio de planeación | Cuando se presente la necesidad |
| 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Si | Supervisor                                    | Ejecución                                 | Terminación              | Supervisión                                                                                                                         | Cuando se presente la necesidad |
| 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor                                    | Planeación de la contratación             | Terminación del contrato | Supervisión del contrato                                                                                                            | Mensual                         |
| 2 | 2 | 2 | Riesgo Bajo | Si | Supervisor y ordenador del gasto              | Inicio del contrato                       | Terminación del contrato | Supervisión del contrato                                                                                                            | Mensual                         |
| 1 | 5 | 6 | Riesgo Alto | Si | Ordenador del gasto                           | Presentación de documentos de Contratista | Celebración del contrato | Revisión documental                                                                                                                 | Mensual                         |
| 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | Supervisor del contrato y ordenador del gasto | Planeación de la contratación             | Terminación del contrato | Supervisión del contrato                                                                                                            | Mensual                         |
|   | 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor y ordenador del gasto              | Inicio del contrato                       | Terminación del contrato | Supervisión del contrato                                                                                                            | Mensual                         |
| 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | No | Supervisor                                    | Inicio del contrato                       | Terminación del contrato | Supervisión del contrato                                                                                                            | Mensual                         |
| 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor y ordenador del gasto              | Ejecución                                 | Terminación del contrato | Supervisión del contrato                                                                                                            | Mensual                         |

H. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En atención a lo estipulado en el Art. 7 Ley 1150 de 2007 Los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Los proponentes prestaran garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por



**Alcaldía  
de Yumbo**

**ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024**

falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. El contratista deberá constituir garantía única que ampare:

- CUMPLIMIENTO del objeto contractual por el 10% del valor del contrato y con una duración igual a su plazo de ejecución y 4 meses más.
- CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, por el 10% del valor del contrato, por el término de su vigencia y cuatro (4) meses más.
- PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, por el 10% del valor del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, equivalente a 300 SMMLV, por el término de duración del contrato y hasta su liquidación.

**I. CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021.**

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, al Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Bienestar Social y Participación, procede a establecer los siguientes criterios diferenciales para la participación en el presente proceso de Licitación Pública LP-BS-001-2024 de emprendimientos y empresas de mujeres, sin que estos, puedan perjudicar la correcta ejecución y objeto del contrato, permitiendo así a la entidad, proteger los recursos públicos.

**• GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta aportada corresponda al cinco (5 %) del valor total de la propuesta presentada.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de emprendimientos y empresas de mujeres de acuerdo con la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021. Para lo anterior deberán aportar el Formato No. 12 y 12.1 según corresponda. En el caso de las MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Formato No. 13 y 13.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

**• EXPERIENCIA.**

El Proponente debe acreditar esta experiencia como mínimo dos (2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, con todos los códigos mencionados anteriormente, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y, al menos uno de los contratos aportados debe ser en alimentación para el adulto mayor. Para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9.

Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
- La experiencia en caso de consorcios y uniones temporales se suma entre sus



**Alcaldía  
de Yumbo**

**ANÁLISIS DEL SECTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-BS-001-2024**

integrantes.

- En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: En caso de que el pliego expresamente solicite la presentación de certificaciones, no se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad a la que se le prestó los bienes y/o servicios.

Los anteriores criterios diferenciales establecidos, son de conformidad con la autonomía que otorga el artículo 2.2.1.2.4.2.15, para establecer uno o varios, de estos criterios, sin que estos puedan perjudicar la correcta ejecución y objeto del contrato.

**NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ**  
**Secretario de Bienestar Social y Participación.**

Comité estructural de contratación.

Rol Jurídico: Jhon Alexander Gómez Rivas - Abogado Contratista  
Rol Financiero: David Felipe Muñoz - Economista Contratista  
Rol Técnico: Lina María Ferrerosa González - Contratista